

RESOLUCION No.

(002145)

24 MAYO 2019

**“Por medio de la cual se ordena pago de la cuota de bonificación extracurricular a favor del docente
MARLEY CECILIA VANEGAS CHAMORRO”**

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 00002 del 16 de febrero 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral No. 001594 de fecha abril 12 de 2019, se autorizó bonificación extracurricular a el docente **MARLEY CECILIA VANEGAS CHAMORRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.775.569, la suma de \$7.569.600 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.), por concepto de bonificación docente por ser Coordinadora Administrativo y Academico en el Proyecto “Ejecucion del Programa de Formacion Academica y Apoyo a la Implementacion de Sistemas Energeticos”, por lo cual es menester ordenar el pago de la cuota de Bonificación extracurricular del docente antes mencionado, el cual se había determinado en una (1) cuota, previa presentación del certificado de recibo a satisfacción de los servicios prestados expedido por el Jefe del Departamento de Investigaciones ante el Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano.

El Jefe del Departamento de Investigaciones presentó al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, Certificado de Recibo a satisfacción del servicio prestado por el docente **MARLEY CECILIA VANEGAS CHAMORRO**, correspondiente al periodo comprendido del 12 de abril al 06 de mayo de 2019, corresponde a la cuota de Bonificación ordenada, con lo cual se acredita la idónea ejecución del proyecto en lo atinente al docente beneficiario de la bonificación.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la cuota de bonificación Extracurricular a el docente **MARLEY CECILIA VANEGAS CHAMORRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.775.569, la suma de \$7.569.600 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.), por concepto de bonificación docente por ser Coordinadora Administrativo y Academico en el Proyecto “Ejecucion del Programa de Formacion Academica y Apoyo a la Implementacion de Sistemas Energeticos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al docente **MARLEY CECILIA VANEGAS CHAMORRO**, a el Jefe del Departamento de Investigaciones, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, la expedición del presente acto, para lo de sus competencias.

Dado en Barranquilla, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Rectora (e)

Proyectó: José Púa
Revisó: Salomón Mejía Sánchez 